

BAQUEDANO, 24 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2465

VISTOS:

1. Decreto Exento N°2383, de fecha 16 de Octubre de 2013, Aprueba Adenddum N°2 Modificación de Términos de referencia Convenio "Diagnóstico, Planificación y Regularización de Propiedades Fiscales Definidas en la Comuna de Sierra Gorda", suscrito el 16 de Abril de 2012.
2. Adenddum N°2, de fecha 07 de Septiembre de 2013, Modificación de Términos de Referencia, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 4 de Octubre de 2013.
4. Decreto Exento N°608, de fecha 13 de Marzo de 2013, que Instruye el Pago a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.
5. Decreto Exento N°548, de fecha 06 de Marzo de 2013, Aprueba Adenddum N°1 Extensión de Convenio "Diagnóstico, Planificación y Regularización de Propiedades Fiscales Definidas en la Comuna de Sierra Gorda".
6. Adenddum N°1, de fecha 13 de Febrero de 2013, Extensión de Convenio "Diagnóstico, Planificación y Regularización de Propiedades Fiscales Definidas en la Comuna de Sierra Gorda".
7. Decreto Exento N°841, de fecha 17 de Abril de 2012, Aprueba Convenio "Diagnóstico, Planificación y Regularización de Propiedades Fiscales Definidas en la Comuna de Sierra Gorda".
8. Convenio "Diagnóstico, Planificación y Regularización de Propiedades Fiscales Definidas en la Comuna de Sierra Gorda", suscrito el 16 de Abril de 2012, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales
9. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1 Que la Municipalidad de Sierra Gorda requiere transferir a la Seremía de Bienes Nacionales el monto indicado en el Adenddum N°2 Modificación de términos de referencia Convenio Mutua suscrito entre el Ministerio de Bienes Nacionales-Secretaría Regional Ministerial II Región de Antofagasta y Municipalidad de Sierra Gorda, para remplazar e incorporar nuevos equipamientos y, con ello permitir la regularización de los inmuebles en los cuales se emplazan los actuales vertederos de la Comuna y los terrenos ubicados en el Sector de Caracoles para el desarrollo de proyectos municipales.

DECRETO:

- 2 **PÁGUESE**, a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Antofagasta el monto ascendente a **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos) para la tramitación, reemplazo e incorporación de nuevos terrenos fiscales a Convenio "Diagnóstico, Planificación y Regularización de Propiedades Fiscales Definidas en la Comuna de Sierra Gorda", suscrito el 16 de abril de mayo de 2013.
- 3 **DEJESE CONSTANCIA**, que la transferencia deberá realizarse en una sola cuota a la cuenta corriente del Banco del Estado N°2509137466 a nombre de **Seremía de Bienes Nacionales Región de Antofagasta, RUT N°61.402.017-2**.
- 4 **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 002, Sub Asignación 042 "Consultoría de Proyectos" de Fondos de Operaciones
- 5 **COMUNÍQUESE**, al administrador municipal y a los departamentos municipales de SECPLA, Finanzas, Unidad de Control y a la Seremía de Bienes Nacionales Región de Antofagasta.
- 6 **ARCHÍVESE**, el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/BSL/SYD/rgc

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal
- SECPLA
- Finanzas,
- Control,
- Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales